

con lo que se propone en el dictamen. Y
pues no se halla presente el Presidente de
la Comisión, propono vuelva el dicta-
men á la misma, para que lo declare.

Se lee el anterior dictamen y acuerda de 26 de Octubre

Se lee, á propuesta de varios G^{tes}. Concejales el anterior dictamen de la Comisión y convinguientes acuerdo de 26 de Octubre último, para que sobre las 633 pesetas 88 céntimos á que asciende la proposición del jointor, se abonen por equidad 50 pesetas por los estareidos que hizo el Sr. Gammiguel.

El Ayuntamiento acuerda emitir á la Comisión el dictamen y lo emite de nuevo aclarando la duda que surge entre ambos

Y enterado de todo el Ayuntamiento, acordó volver á la Comisión el dictamen para que declare la duda que surge de la diferencia entre su dictamen anterior, elevado á acuerdo ejecutivo en 26 de Octubre último, y el de que se ha dado cuenta ahora.

Donde de baja á un int. de padrón á los vecinos D. Manuel Coull y D. Juan Coull por pasar á la Villa de Gracia

Vista la instancia de D. Manuel Coull Tamarit y D. José Coull Ferris, aveindados hace dos meses en la Calle de Hortela nos número 37, levantando su vecindad para la Villa de Gracia, acordó el Ayuntamiento acceder á lo que solicitan, dándoles de baja en el padrón de vecinos de esta Ciudad y que se comuniquen así al Alcalde-presidente del Ayuntamiento de dicha Villa.

Int. de D. Gregorio M^g y que ha estado obeso y seguir, en la que, como encargado de la

Vista una instancia de D. Gregorio M^g y que ha estado obeso y seguir, en la que, como encargado de la